

5692 RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid. Línea IX. Trozo primero. Pilar-Plaza de Castilla, término municipal de Madrid.

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de marzo de 1974, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, reseñados a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley citada.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.291-E.

RELACION RECTIFICADA DE PROPIETARIOS

- Número 1.—Propietario: Don Félix Muñoz Barco.—Situación de la finca: Calle de Curtidos y calle Vizcaínos.—Clase de la Finca: Solar.
- Número 2.—Propietario: «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima».—Domicilio: Raimundo Fernández Villaverde, 43, Madrid-3.—Situación de la finca: Calle de Vizcaínos, número 15.—Clase de la finca: Solar.
- Número 3.—Propietario: Don Fernando de Saa y Antonio.—Domicilio: Calle Gambara, 50, Madrid.—Situación de la finca: Calle de Curtidos.—Clase de finca: Solar.

5693 RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación del terreno que se cita, afectados por el proyecto «Autopista del Manzanares. Tramo: Puente de Toledo-Puente de Segovia», término municipal de Madrid.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, el 28 de febrero de 1974, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Autopista del Manzanares. Tramo: Puente de Toledo-Puente de Segovia», que, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparecer en la Primera Jefatura Regional de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, 5.ª planta, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.290-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid

Número: 13.—Nombre del propietario y domicilio: Club Atlético de Madrid, Calle Barquillo, número 22, Madrid.—Superficie aproximada que se expropia: 5.507,63 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Parcial.—Clase de terrenos: Terreno urbano.—Fechas del levantamiento de las actas.—Día: 2. Mes: Abril.—Año: 1974.—Hora: Once.

5694 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego de los sectores I, II, III y IV de la zona regable por el canal del Zujar (tubería de distribución-sector I)», en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.282-E.

RELACION QUE SE CITA

| Finca número | Nombre y apellidos |
|--------------|--|
| 8 | D.ª Lucía y doña Justa Pérez Castilla. |
| 9 | D. Santano Lozano Sánchez-Reseco. |
| 10 | D.ª Isabel Martín Manchado. |
| 11 | D. Pedro Martín Carmona. |
| 12 | D. Tomás Calderón Gallego. |
| 13 | D. Manuel Hidaigo Ramos. |
| 14 | D. José Parejo Parejo. |
| 15 | D. Manuel Mera Parejo. |
| 16 | Herederos de don José González Corraliza. |
| 17 | D. Serafín González Corraliza. |
| 18 | D. Juan Parejo Casillas. |
| 19 | D. Antonio Borraillo Lozano. |
| 20 | D. Fernando Naranjo Mendoza. |
| 21 | D. José Martín Parejo. |
| 22 | D.ª Josefa Manchado Pérez. |
| 23 | Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. |
| 24 | Herederos de don Antonio Vargas Corraliza. |
| 25-39 | Herederos de don Silvestre García Muñoz. |
| 26 | D. Eladio Gutiérrez Fernández. |
| 27-33 | D. Luis Robles Sánchez. |
| 23-32 | Herederos de don Andrés Muñoz Gutiérrez. |
| 29 | D. Jesús Martín Olivares. |
| 30 | D.ª María Gallego Pérez. |
| 31 | D. Manuel Naranjo Romero. |
| 34 | D. José Gil Guisado. |
| 35 | D.ª Josefa Gil Guisado. |
| 36 | D. Eladio Chamizo García. |
| 37 | Herederos de don Felipe Tapia Donoso. |
| 38 | D. Benito Pino Parejo. |
| 40 | D. Angel Nieto Gutiérrez de Tona. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5695 ORDEN de 6 de marzo de 1974 por la que se dictan las normas para la selección de los graduados de la cuarta promoción del Plan 1967 que han de ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por el sistema de acceso directo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» doi 15),